

Academia Euroamericana de



Derecho de Familia

MSc. Nain Isaac Monge Segura

**Vicepresidente de la
Academia Euroamericana
de Derecho de Familia**

chaco.monge@gmail.com

Teléfono: 506 88709226

***La Alienación Parental o
comportamientos de
indentificación, influencia o
manipulación en los niños***

Interés Superior del niño en la Convención sobre los derechos del niño de 1989

Artículo 3 inciso 1) de la Convención sobre los derechos del niño:

“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Interés Superior del niño En el Código de Niñez y Adolescencia de Costa Rica

Artículo 5 del Código de Niñez y Adolescencia de Costa Rica:

“Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respecto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura de su pleno desarrollo personal”.

Interés Superior del niño en la Observación General 14-2013 del Comité de los derechos del Niño.

“El Derecho del Niño a que interés superior sea consideración primordial”.

1. Principio Hermeneúutico.
2. Derecho Subjetivo
3. Norma Interpretación jurídico fundamental
4. Norma de Evaluación de Impacto.

Observación General 12-2009 del Comité de los derechos del Niño.

El Derecho del Niño a ser escuchado, es un derecho contenido en el numeral 12 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

“Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez del niño”.

Derecho de comunicación y contacto

Artículo 9 inciso 3: “Los Estados partes respetaran el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño”.

Síndrome de Alienación Parental

Algunas precisiones históricas

Doctor Richard Gardner, Psiquiatra estadounidense fallecido en el año 2003, quien desde la década de 1980 planteó lo que él llamó: “ Síndrome de Alienación Parental como SAP”.

Trataba de explicar el distanciamiento o rechazo de los hijos e hijas hacia uno de sus progenitores generalmente el padre, en el contexto de conflicto post-ruptura de pareja.

Responsable ?

Síndrome de Alienación Parental

Algunas precisiones históricas

Partía del hecho de que las madres son vengativas y enfermas y que proyectan problemas de su infancia en la ruptura de pareja.

Luego Incorporó a los hombres....

Pretendió darle carácter científico pero su propuesta no ha sido aprobada hasta la fecha...

Negación como síndrome

1. Organización Mundial de la Salud-manual CI-10
2. Organización Estadounidense de Psiquiatría- Manual DSM4 y DSM5
3. Asociación Médica Americana
4. Asociación Americana de Psicología

Falencias del síndrome

1. En su origen justificó los abusos sexuales a personas menores de edad
2. Una invisibilización de la violencia doméstica.
3. Prejuzga a prio la opinión de la persona menor de edad y se le atribuye cuestiones ajenas a ellos
4. Implica una descalificación a prio de las capacidades de las personas menores de edad
5. Deja por fuera a los padres que conviven en otros tipos de vínculos

Comportamientos que originan el distanciamiento entre progenitores no convivientes y sus hijos

1. Un proceso de influencia
2. Un proceso de identificación (Los niños tienen respuestas de culpabilidad, los niños se convierten en los papás de los papás, se hacen compinches y se invierten los roles el padre no protege sino el niño).
3. 3. Proceso de manipulación

Algunas consideraciones para abordar los procesos de influencia, identificación y manipulaciones

1. Las conductas de distanciamiento temporal de personas menores de edad de alguno de sus progenitores son observadas y documentadas en investigaciones sin necesidad de que prima facie influyan causas externas
2. En la medida que se eduquen a los padres para enfrentar los efectos que genera la ruptura, estas van a ser menos perjudiciales
3. Si el niño está manipulado se debe establecer un proceso de sensibilización para entender el conflicto
4. Establecer procesos de visitas controladas y guiadas, evaluar y educar a las personas profesionales que evalúan.